EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SE LLEVARÁ A CABO EL SEGUNDO PROGRAMA MUNICIPAL DE ASOCIACIONES CIVILES DURANTE EL AÑO 2022. EL CUAL ESTÁ DIRIGIDO A ORGANIZACIONES QUE BUSCAN EL BIEN DE LA COMUNIDAD DESDE SUS DISTINTAS ÁREAS A CUBRIR.

C O N V O C A

A LAS ASOCIACIONES CIVILES DE LA CABECERA MUNICIPAL

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

I. VIGENCIA DEL PROGRAMA

SE RECIBIRÁN LOS PROYECTOS DE LAS DISTINTAS ASOCIACIONES CIVILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE. EL PROCESO DE EVALUACIÓN SERÁ DEL 01 AL 04 DE NOVIEMBRE. Y ENTRE EL 14 AL 30 DEL MES DE NOVIEMBRE SE HARÁ LA ENTREGA DEL RECURSO ASIGNADO.

II. TIPOS Y MONTOS

TIPO: APOYO ECONÓMICO
MONTO: SE DEFINIRÁ DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA AL PROYECTO EN BASE A LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN.CON UN MINIMO DE $10,000.00 Y UN MAXIMO DE $150,000.00.

III. POBLACIÓN OBJETIVO

PODRAN REGISTRARSE ORGANIZACIONES CIVILES QUE CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALICEN SIN FINES DE LUCRO
- QUE SU OBJETO SOCIAL ESTE ENFOCADO A APOYAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL Y QUE VAYAN EN SINTONÍA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, EN MATERIA DE:
    - EDUCACIÓN
    - ALIMENTACIÓN
    - ASISTENCIA TEMPORAL
    - ADULTO MAYOR
    - NIÑEZ Y JUENTUD
    - PERSONAS CON DISCAPACIDAD
    - SALUD
    - FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA
    - PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- PREVENCIÓN DE ADICCIONES
- PUEBLOS INDIGENAS
- PROTECCIÓN DE ANIMALES

- QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRE DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC Y PREFERENTEMENTE ASISTAN Y/O ATIENDAN A SUS BENEFICIARIOS EN EL INMUEBLE
- TENGAN UNA ANTIGÜEDAD DE UN AÑO OPERANDO PROGRAMAS SOCIALES.

IV. COBERTURA DEL PROGRAMA

LA COBERTURA DE ESTE PROGRAMA ESTÁ DESTINADA A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE ESTEN DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

EL ÁREA ENCARGADA RECIBIRÁ LOS PROYECTOS DE LAS DISTINTAS ASOCIACIONES CIVILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE. EL PROCESO DE EVALUACIÓN SERÁ DEL 01 AL 04 DE NOVIEMBRE. Y ENTRE EL 14 AL 30 DEL MES DE NOVIEMBRE SE HARÁ LA ENTREGA DEL RECURSO ASIGNADO.

VI. REQUISITOS, DISPOSICIONES Y REGLAMENTACIÓN

REQUISITOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- QUE EL PROYECTO DE LA A.C ESTE ENFOCADO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:
  - MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DE LAS DISTINTAS ASOCIACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO
  - APOYAR EN EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE CADA ASOCIACION
  - COLABORAR EN EL PAGO DE HONORARIOS PARA PERSONAS EXTERNAS, PROFESIONISTAS EN BENEFICIO A LOS USUARIOS DE LAS ASOCIACIONES CIVILES.
- DOCUMENTACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ***SERA REQUISITO INDISPENSABLE DESPUES DE AUTORIZADO SU APOYO PRESENTAR EL RECIBO FISCAL POR LA CANTIDAD APROBADA***

REQUISITOS DE LA A.C

- ACTA CONSTITUTIVA
- R.F.C DE LA ASOCIACIÓN
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ULTIMA ACTA PROTOCOLIZADA

- COTIZACIONES/ PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN EQUIPAMIENTO Y/O INFRAESTRUCTURA
- CARTA SOLICITUD DEL APOYO (INCLUIR MONTO Y JUSTIFICACIÓN SOLICITADO)
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- 32-D POSITIVO

VII. FECHAS DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:
SE RECIBIRÁN LOS PROYECTOS DE LAS DISTINTAS ASOCIACIONES CIVILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE. EL PROCESO DE EVALUACIÓN SERÁ DEL 01 AL 04 DE NOVIEMBRE. Y ENTRE EL 14 AL 30 DEL MISMO MES SE HARÁ LA ENTREGA DEL RECURSO ASIGNADO

VIII. LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS:
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES

LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TIENEN DERECHO A:

A) RECIBIR INFORMACIÓN DE MANERA CLARA Y OPORTUNA.
B) UN TRATO DIGNO, RESPETUOSO, CON CALIDAD, EQUITATIVO Y SIN DISCRIMINACIÓN.
C) RECIBIR ATENCIÓN Y APOYO PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE RELACIONADO CON EL PROGRAMA SIN COSTO ALGUNO O CONDICIONAMIENTO.
D) LA SEGURIDAD SOBRE LA RESERVA Y PRIVACIDAD DE SUS DATOS PERSONALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES DEL APOYO TIENEN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

A) PROPORCIONAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA INFORMACIÓN QUE SE LES REQUIERA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y SUS ANEXOS.

X. CARACTERISTICAS DEL APOYO

EL APOYO SERÁ ECONÓMICO Y LA CIFRA SE DEFINIRÁ DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO, ANALISIS Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EL MAXIMO RECURSO QUE SE OTORGARA SERA DE $150.000.00 Y EL MÍNIMO DE $10.000.00

XI. CONTACTO DE ATENCIÓN

6255819200 EXT. 75063 O AL CORREO ELECTRÓNICO: **msdominguez@municipiocuauhtemoc.gob**

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS

CUALQUIER PERSONA PODRÁ PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE OBSERVAR CUALQUIER HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE PRODUZCA CONSECUENCIAS O DAÑOS AL PLENO EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA O QUE CONTRAVENGA CON LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS LINEAMIENTOS NORMATIVOS CORRESPONDIENTES

XIII. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PARA LA PROTECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA SE ATENDERÁN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CONTENIDAS EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MARCO NORMATIVO EMITIDO PREVIAMENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS RECURSOS NO SEAN UTILIZADOS PARA FINES PARTICULARES, PARTIDISTAS Y/O POLÍTICOS.

FIRMAS

C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIGUEL ÁNGEL HOLGUIN GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

LC. ALBA IDOLINA CARAVEO SALVIDREZ
JEFA ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

C. KARLA GRISELLE RENTERÍA PALMA
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA